



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2023-FZ-UNAP

Yurimaguas, 08 de mayo de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), Título V: Del Reingreso, de los Traslados y de la Adecuación y Convalidación Curricular, Capítulo 17: Reingreso y Art. 73 acápite 5.

Que, mediante OFICIO N° 040-2023-DEFP-FZ-UNAP, el Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc., Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, remite la solicitud presentado por el estudiante Nelson Jimenes Rodríguez con C.U. N° 2134609 DNI N° 48073367, quien desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2023 – I, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el REINGRESO, correspondiente al Primer Semestre Académico 2023 del estudiante que se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023; como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	% UIT
1	2134609	48073367	Nelson Jimenes Rodriguez	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el estudiante deberá ejecutar los pagos respectivos a fin de acceder a la matrícula, conforme al Capítulo 17: Reingreso, Art. 73 acápite 5.

Registrase, comuníquese y archívese.

ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (i)

Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución:

DRAA, DEFP, Archivo